



## Contrato de Matriculación 2026

La Familia como agente natural y primario de la Educación de sus hijos/as, es quién ejerce su derecho a elegir libremente la INSTITUCIÓN y su PROYECTO EDUCATIVO, asumiendo el compromiso de acompañar la gestión institucional, en el marco de una convivencia caracterizada por los valores Maristas, acuerdos institucionales y en diálogo permanente Colegio-Familia. Al elegir el Colegio San Luis como institución para la educación de sus hijos/as, delega y comparte con ella su derecho a educarlos. En tal sentido, ponemos en su conocimiento el Contrato de Matriculación y Pautas Arancelarias para el **Ciclo Lectivo 2026**:

### PAUTAS ARANCELARIAS 2026

- El Colegio San Luis recibe un aporte estatal del 70% en el Nivel Inicial y 60% en el Nivel Primario y Secundario, con destino único a los sueldos de docentes de la **planta funcional aprobada**.
- El contrato educativo es **anual** y el arancel por servicio de enseñanza es **único e indivisible**, sin perjuicio de su posibilidad de pago en cuotas. El mismo no se modifica cualquiera sea la modalidad del dictado de clases: presenciales, virtuales o una combinación de ambas; y cualquiera sea la cantidad de días en que el alumno/a deje de asistir por razones particulares, generales o de fuerza mayor.
- Se deja constancia que el Colegio **podrá actualizar el valor de las cuotas** cuando las autoridades competentes así lo determinen, o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica. La actualización se hará en base al procedimiento y los parámetros que las autoridades de aplicación dispongan.
- El arancel educativo es **anual** y se liquida en **10 cuotas mensuales** (de marzo a diciembre). Se abonarán con vencimientos entre el 1º y el 5º día hábil del mes; vencido el plazo sufrirán un recargo. Cuando se abonen con posterioridad al último día del mes, se actualizarán al valor correspondiente al momento en que se haga efectivo el pago.
- Intereses Punitarios: se aplican por incumplimiento de las obligaciones arancelarias (Tasas de ARCA fijadas por el Banco Central de la República Argentina).
- La falta de pago en término de los rubros que integran el régimen de arancelamiento determinará la cancelación de la matrícula o de la prestación del servicio educativo. En estos casos, el afectado puede pedir el otorgamiento del pase del alumno/a a otro establecimiento educativo, obligándose el Colegio a concederlo en forma inmediata. El colegio posee la facultad de reclamar judicialmente el pago de la deuda a través del procedimiento prescrito por el Código Procesal Civil, sin perjuicio de poderse optar por la vía ordinaria. A los efectos del cobro de las sumas adeudadas, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios.
- Los conceptos de **Mantenimiento Edilicio y Equipamiento Didáctico-Tecnológico** se prorratan en las diez cuotas mensuales, mientras que el importe correspondiente al **Material Escolar** se dividirá en dos cuotas anuales (a pagar en abril y agosto). Los alumnos de Secundaria Básica (1º, 2º, 3º año), abonarán en 4 cuotas los **Textos** del Proyecto "Reimaginar la Educación".
- La Reinscripción obra como Reserva de Vacante; el importe equivale a una cuota y media del Arancel Programático y Extra-Programático anual. En el caso de que los representantes desistan de la concurrencia del alumno/a al establecimiento, el importe será reintegrado siempre que lo comuniquen antes del 27 de Febrero del 2026. La Reserva de Vacante se liquidará en 2 cuotas de igual valor cuyos vencimientos operan en los meses de *enero* y *febrero*. Quienes no hayan efectuado el pago en los plazos establecidos, pierden el derecho a la vacante.

- Se tendrá en cuenta para evaluar el otorgamiento de la Reinscripción:
  - Rendimiento Escolar del alumno/a.
  - Cumplimiento de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).
  - Conocimiento y adhesión de la familia a los documentos emanados por la congregación de los Hermanos Maristas.
  - Identificación Institucional del grupo familiar.
  - Compromiso de mantener un trato respetuoso hacia todos los actores institucionales dentro y fuera de la institución (reuniones, actos escolares, talleres, muestras, etc.).
  - Pago en término del arancel mensual, actividades extracurriculares y servicios adicionales (Material Escolar, Textos, Salidas y Viajes Educativos, Servicio Comedor, etc) .  
Medios de pago: la familia se compromete a utilizar la plataforma de Gestión de Aranceles de la institución: AÚLICA. Para los servicios terciarizados, el medio de pago será establecido por el prestador contratado.

## PAUTAS INSTITUCIONALES 2026

- La plataforma **Handing** es el medio de comunicación oficial de la institución. Todas las familias deben registrarse y consultarla en forma diaria. Cada Nivel informará los medios alternativos utilizados para *reforzar* la misma.
- **Xhendra** es el medio de comunicación oficial de la institución únicamente para la trayectoria pedagógica del nivel secundario.
- Respetar los horarios de ingreso y egreso de cada nivel y turno, como así también los ingresos designados para cada Nivel velando por la seguridad de sus hijos/as, nuestros alumnos/as.
- Evitar el retiro de los alumnos/as durante el horario escolar, permitiendo el normal desenvolvimiento de las actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.
- La familia se compromete a garantizar la asistencia regular del alumno/a a todas las actividades escolares y no incurrir en inasistencias injustificadas, colaborando con la institución en el cumplimiento de la continuidad pedagógica. Las ausencias deberán ser comunicadas y justificadas acorde a las pautas internas y a la normativa vigente.
- El uniforme es unisex y simboliza la identificación con el colegio, es por ello que la familia se responsabiliza por el correcto uso del mismo, compromiso asumido al momento de elegir esta institución.
- Deben estar registradas todas las personas autorizadas para el retiro de niñas, niños, jóvenes y adolescentes.
- La institución sostiene la modalidad de conformar nuevos grupos. Su aplicación queda a criterio del Equipo Directivo conforme al diagnóstico institucional.
- Se sugiere a las familias el uso adecuado y constructivo de *redes sociales* y de *dispositivos electrónicos* que permitan la visualización de información y la interacción a través de la recepción, procesamiento, almacenamiento, transporte y/o transformación de datos, sonidos e imágenes. Se recomienda acompañar a los niños/niñas, adolescentes y jóvenes en el uso de estas herramientas. El uso del celular por parte de los alumnos/as en el ámbito escolar, se encuentra avalado exclusivamente para el Nivel Secundario cuando la autoridad escolar permita su utilización.
- Se solicita garantizar el adecuado control de los objetos que los alumnos/as portan al ingresar a la institución, especialmente aquellos que pudieran comprometer la seguridad e integridad de las personas. Esta responsabilidad resulta exclusiva e indelegable de las familias.
- Las familias se comprometen a sostener una actitud de escucha activa y respetuosa de las presunciones a las que el Equipo Directivo, docentes y/o EOE puedan arribar, a partir de la observación o detección de aquellos aspectos pedagógicos y/o conductuales que puedan obstaculizar la trayectoria escolar de su hijo/a; asumiendo que los recursos y estrategias sugeridas son en favor de dicha trayectoria. Asimismo, se compromete a informar al equipo de profesionales externos tratantes, la condición necesaria de trabajar de manera articulada con el equipo docente y el equipo de orientación escolar para garantizar un abordaje integral e interdisciplinario de cada estudiante.

- La ausencia de la familia a reuniones individuales convocadas por la institución en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a, conllevará la redacción del acta de no comparecencia correspondiente. Ante la falta de concurrencia a dos (2) convocatorias consecutivas, se procederá a evaluar la Reinscripción para el Ciclo Lectivo siguiente.
- **Doble Escolaridad Obligatoria | Opcional:**
  - Doble Escolaridad Obligatoria Nivel Primario:
    - Los alumnos/as cursan un día en la semana doble jornada: 1º Ciclo en el Colegio, 2º Ciclo en el Campo de Deportes.
    - Para el almuerzo los alumnos/as utilizan el Servicio de Comedor contratado por el Colegio. Este servicio se abona de manera independiente al arancel escolar.
  - Doble Escolaridad Opcional – Nivel Primario / Jornada Opcional - Nivel Inicial (Modalidad Taller), para acceder a este Servicio son requisitos:
    - Utilizar el Servicio de Comedor contratado por el Colegio.
    - La Inscripción debe realizarse en el mes de Febrero del ciclo lectivo que inicia. La incorporación posterior a esta fecha será evaluada según cupo disponible.
    - En el caso de niños/as con dificultades de conducta y/o de aprendizaje, se evaluará la permanencia/ concurrencia en pos del mejor beneficio del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a.
    - La extensión horaria se contrata por 10 (diez) meses de marzo a diciembre. Sólo se podrá solicitar la baja en el mes de julio antes de iniciar la segunda etapa del año.
    - En caso de registrar 2 (dos) meses de incumplimiento en el pago, se dará baja de manera automática.
- **Escuela de inglés:**
  - Actividad opcional a contra turno. La inscripción a la misma está sujeta a las vacantes disponibles.
  - Es requisito utilizar el Servicio de Comedor contratado por el Colegio. Este servicio se abona de manera independiente al arancel de la escuela de inglés.
  - En el caso de niños/as con dificultades de conducta y/o de aprendizaje, se evaluará la permanencia/ concurrencia en pos del mejor beneficio del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a.
  - La Escuela de Inglés se contrata por 10 (diez) meses de marzo a diciembre. Sólo se podrá solicitar la baja en el mes de julio antes de iniciar la segunda etapa del año.
  - En caso de registrar 2 (dos) meses de incumplimiento en el pago, se dará baja de manera automática.
- **Salidas y Viajes Educativos:**
  - Son actividades que acompañan al proyecto educativo institucional. La participación en ellos estará sujeta a que se den las condiciones que permitan al alumno/a participar plenamente y de manera segura, tanto para sí mismo/a como para sus pares.
  - Para participar de cada actividad, la familia deberá estar al día con el pago de todas las obligaciones mensuales de sus hijos/as.
- El Colegio hará sus mejores esfuerzos para brindar la enseñanza en forma **presencial** que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica para el alumno/a. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los alumnos/as de conformidad con tales disposiciones; con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas; y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades. La familia asume el compromiso de facilitar a los alumnos/as los medios necesarios para su conexión, acompañar el proceso educativo y velar por la efectiva participación en las actividades a distancia. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar tal participación.

- La familia autoriza al Colegio San Luis a utilizar total o parcialmente imágenes y/o voz de los alumnos/as, para ser divulgadas y/o incorporadas con fines pedagógicos institucionales en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte conforme el plan de estudios. Aquellas familias que no lo autoricen, deberán enviar la negativa de manera escrita.
- Es compromiso de la familia manifestar a modo de declaración jurada su **domicilio y teléfonos reales donde puedan ser contactados en el horario escolar**, debiendo notificar formalmente a esta institución educativa cualquier modificación transitoria o permanente que se produzca durante el ciclo lectivo.
- El **correo electrónico** declarado oficia plenamente como **domicilio legal electrónico**, el mismo será el canal de comunicaciones, avisos e intimaciones, que revisten de carácter de *notificación fehaciente* y por lo tanto la familia asume el compromiso de notificar al Colegio cualquier cambio o modificación del mismo.
- Se deja expresamente establecido que toda situación que afecte el cumplimiento de las pautas mencionadas anteriormente requerirá la presencia del familiar que posea firma registrada en el establecimiento. Solicitamos evitar notas y llamadas telefónicas al respecto. Somos una Institución que promueve el **diálogo permanente** a través de los Directivos de cada Nivel durante todo el horario escolar. En el caso de los docentes, para facilitar dicho diálogo, recibirán a las familias con entrevistas acordadas previamente. Conforme al **Protocolo de Atención a las Familias**, no se brindará atención a aquellas personas que, en su vínculo con directivos, docentes o personal de la institución, manifiesten actitudes o formas de comunicación violentas o irrespetuosas.
- La familia adhiere plenamente a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC), sitos en nuestra página web [www.colegiosanluis.esc.edu.ar](http://www.colegiosanluis.esc.edu.ar). Ante el incumpliendo de los mismos por parte del alumno/a o su familia, la institución se reserva el derecho de no renovar el presente contrato para el próximo Ciclo Lectivo, notificándose con antelación suficiente y emitiendo la documentación necesaria para que el alumno/a sea admitido/a en otra institución.

**EQUIPO DIRECTIVO**  
**Colegio San Luis - Maristas La Plata**

Me notifico del Contrato de Matriculación para el ciclo lectivo 2026, previa lectura del presente, a los        días del mes de        del año       .

**Apellido y Nombre del Alumno/a:**

**Curso:**

Firma Madre/Padre/Representante 1

Firma Madre/Padre/Representante 2

Aclaración

Aclaración

Domicilio real

Domicilio real

Celular de contacto

Celular de contacto

Correo electrónico

Correo electrónico